CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A., RUC 80001435-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½, Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO , con Cédula de Identidad N° 2.217.482, Apoderado según Poder Especial N° 174 pasado ante el Escribano Publico Canuto Rasmussen titular del Registro N° 61 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición Vehículos de transporte", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.185.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1 MOTOCICLETAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Motocicleta para escolta	UNI	UNI	21	Honda	Japón	92.000.000	1.932.000.000
							Precio Total	1.932.000.000

DIESA S.A. Av. Dr. E. Ayala KM. 4½ ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

LOTE Nº 4 CAMIONES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camion de carga de gran porte	UNI	UNI	3	Volkswagen	Brasil	522.199.867	1.566.599.601
2	Camion de carga para translado de equinos	UNI	UNI	1	Volkswagen	Brasil	565.740.799	565.740.799
3	Camion de carga con Carroceria Mediana	UNI	UNI	3	Volkswagen	Brasil	359.000.000	1.077.000.000
4	Camion de carga con Grua	UNI	UNI	1	Volkswagen	Brasil	760.629.600	760.629.600
							Precio Total	3.969.970.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 5.901.970.000 (Guaranies cinco mil novecientos un millones novecientos setenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lote 1 Ítems 1 – MOTOCICLETA ESCOLTA
Especificaciones Técnicas Mínimas de : Moto Escolta
1 MARCA Indicar
2 MODELO Indicar
3 AÑO DE FABRICACION 2,019
4 PROCEDENCIA Indicar
5 REQUERIMIENTO VEHICULO
5.1 MOTOR
5.1.1 Marca La marca del motor es el mismo a la marca de la moto
5.1.2 Modelo Indicar
5.1.3 Tipo De 4 tiempos, de 2 cilindros con cilindrada comprendida entre 700 cc y 800 cc
5.1.4 Combustible Naftero.
5.1.5 Potencia (HP) Indicar
5.1.6 Máximo Torque Indicar
5.2 EMBRAGUE
5.2.1 Tipo Indicar
5.2.2 Diámetro (mm) Indicar
5.3 CAJA DE CAMBIO
5.3.1 Transmisión 6 velocidades
5.3.2 Transmisión Final A cadena (o rings)
5.4 FRENOS Delanteros: a disco Traseros: a disco ABS
6 CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:
6.1 Altura de asiento Indicar
6.2 Longitud Indicar
6.3 Tipo de Chasis Indicar
6.4 Altura total Indicar
6.5 Peso en seco Indicar
6.6 Tanque de Alimentación 14.1 Litros mínimo
6.7 Consumo combustible máximo Indicar
7 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS
7.1 Pintura: La pintura de la moto Patrulla es de color Blanco
7.2 Logotipo Con colocación, de acuerdo al diseño de la Policía Nacional, a definir.
Delanteros: Indicar
7.3 Neumáticos: Trasera: Indicar
7.4 Llantas: Delanteras: Indicar
Traseras: Indicar

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIESA S.A. Av. Dr. Rodolfo Rivarola ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

7.3 Neumáticos: Trasera: Indicar
7.4 Llantas: Delanteras: Indicar
Traseras: Indicar
8 TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO
8.1 El tablero de instrumentos contara con:
8.1.1 Velocímetro en kilómetros/hora.
8.1.2 Encendido automático de luces en el manubrio
8.1.3 Totalizador de kilometraje.
8.1.4 Indicador de carga del alternador
8.1.5 Indicador de nivel de temperatura del motor.
8.2 LUCES
8.2.1 Alta y baja
8.2.2 Intermitente de estacionamiento.
8.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
8.2.4 De freno.
8.2.5 De estacionamiento.
8.3 SISTEMA ELECTRICO
8.3.1 Alternador Indicar
8.3.2 Acumulador Indicar
9 HERRAMIENTAS:
9.1 Para cambio de ruedas: Indicar
9.2 Para reparaciones de emergencia: Indicar.
10 ACCESORIOS:
10.1 Dos espejos retrovisores externos
10.2 Tapa de depósito de combustible con cerradura
10.3 Bocina
10.4 Accesorios instalados de fábrica, con sus respectivos controles integrados a los controles de la motocicleta, de fácil manipuleo:
a) Un protector delantero de piernas.
b) Dos señalizadores patrulla frontales de color rojo
c) Dos sirenas que pueden utilizarse a su vez como megáfono.
d) Un señalizador patrulla trasera de color rojo; con asta regulable en altura.
e) Dos maletas laterales traseras con su soporte correspondientes.
f) Un micrófono de solapa o casco.
10.5 Casco: Un casco homologado con sello de calidad de la INMETRO del Brasil o cuya marca cuente con Certificado de Calidad ISO 9000 o en su defecto certificación DOT.
10.6 Garantías de los accesorios: Certificada de un año expedido por la Empresa encargada de la Instalación de los Equipos y Garantía por escrito del Fabricante al representante. Certificación ISO del Fabricante de los Equipos a ser instalados y certificación de normas SAE en luces y sirenas
11 GARANTIA
11.1 De Fabrica hasta 3 años como mínimo
11.2 De Repuestos hasta 3 años como mínimo
11.3 De Kilometraje hasta 20.000 km como mínimo
11.4 De mantenimiento
11.4.1 Los primeros cuatro mantenimientos se realizarán sin costo para la Contratante, quedando a cargo del Oferente inclusive los filtros y lubricantes correspondientes.
11.4.2 Declaración Jurada y Certificado de Autorización de representante de la existencia en Asunción y otras Ciudades del Interior del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertado.
11.4.3 Declaración Jurada del Representante Oficial de que se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado por un periodo de 5 años como mínimo.
11.5 Manuales Por cada motocicleta proveer un manual del operador en español impreso y por el lote total del Ítem proveer un manual impreso de piezas y en CD.
12 DOCUMENTACIONES

COMANDANCIA

DIESA S.A. Av. Dr. Francia 4½ ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

12.1 Titulaciones y Chapas a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Policía Nacional

13 OBSERVACIONES

13.1 Información a Proveer

Proveer todas las informaciones necesarias y requeridas que permita a la Convocante, analizar y determinar que la Moto ofertada cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas

13.2 Aclaración

Las Informaciones otorgadas en el Manual de uso de Piezas, Repuestos, mantenimientos y Funcionamiento con las especificaciones precisas para el mejor desarrollo del motor y de la Moto ofertada (En Español o traducidos) prevalecerán ante cualquier duda.-

LOTE N° 4 Ítem 2 CAMIÓN DE CARGA PARA TRASLADO DE QUINOS

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones para la adquisicion de camiones para el translado de bienes.-

2. CARATERISTICAS MECANICAS:

Motor 6 cilindros en linea como minimo, inyección directa con turbo intercooler con administración electrónica de inyección tipo commonrail; motor entre 230 y 260 cv, Euro III como mínimo.

Cilindrada total entre 6500 y 7000 cc. Con variación de (+/- 10%)

Con freno de aire, tambor en las ruedas delanteras y traseras, con circuito doble independiente, triple depósito de aire como minimo.

Caja de cambios con embrague tipo monodisco en seco y comando hidráulico automático

Caja de cambios de 6 velocidades alta y baja y 1 marcha atrás como mínimo

Suspensión delantera de eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos de doble acción

Trasera de eje rígido con hojas parabólicas y amortiguadores telescópicos de doble acción

Eje trasero con diferencial de doble reducción como mínimo

Ruedas y neumáticos con llantas de acero 7,5"x22.5" Neumáticos radiales 275/80 R22.5

3. DIMENSIONES:

Distancia entre ejes 4.300 y 4.800 mm con variación de (+/- 10%)

Largo total entre 8.000 y 9.000 mm con variación de (+/- 10%)

Ancho delantero total 2.300 mm como mínimo

Altura total entre 3.300 y 3.800 mm como mínimo con variación de (+/- 10%)

Longitud carrozable de acuerdo a la distancia entre ejes solicitado (para transporte de 10 equinos como mínimo)

4. PESO BRUTO TOTAL:

Peso Bruto Total técnico entre 17.000 y 18.000 kg como mínimo

Capacidad del eje delantero de 6.000 kg como mínimo

Capacidad técnica del eje trasero 10.800 kg como mínimo

Capacidad de carga útil más carrocería 11.100 klg como mínimo

Capacidad máxima de tracción (CMT) 32.000 klg como mínimo

5. CABINA:

Construcción estructural con perfiles de paneles de chapa de acero con suspensión mecánica con cuatro puntos de apoyo, banco doble para dos acompañantes, apoya cabeza para todos los ocupantes de la cabina, cinturón de seguridad de 3 puntos para el conductor y acompañante y abdominal de 2 puntos para el tercer acompañante, toma de 12V para accesorios, ventilación reforzada con aire acondicionado, aislamiento de la cabina, revestimiento de material sintético, radio AM/FM/USB y auxiliar, apertura de puerta con llave como minimo, espejos eléctricos /o manual, levanta vidrios manuales como minimo, ajuste manual de columna de dirección como mínimo, poseer sistema de aire acondicionado. Color a convenir

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CARROCERÍA:

Fabricado en chapas metálicas plegadas y soldadas.

Medidas exteriores 6,50 x 2,50 x 2,50 mts.

Tratamiento general con fondo antióxido total y protex en zona inferior.

Puertas traseras dobles y dos puertas laterales (con ventanas tipo balancín), de apertura vertical y total con fijadores a cadena.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIESA S.A. AV. DR. E. ... ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Piso en madera Kurupa'y de 1' ½ x 8' pulgadas y cubiertas con varillas de 12mm tipo rejillas en la superficie total en cuadros de 30 cm.
Iluminación interior y exterior reglamentaria de posición y circulación, piso anti desilante para el traslado de equino.-
Paragolpes y guardabarros traseros.
Revestido exterior en chapas metálicas plegadas.
Sellado completo de techo y laterales con material tipo silicona contra polvo y agua.
Revestido interior alrededor en chapas metálicas Nº 12 de 1,20 mts de altura.
Colocación de dos caños de ¾ galvanizados (para amarre).
Divisoria en parte delantera para habitáculo de los jinetes, con pequeña puerta de acceso a la parte trasera.
Dos rampas de 2,50 x 1,20 c/u con sus respectivos soporte parte inferior del furgón.
Sistema de ventilación total en la parte superior construido en caños estructurales de 40x40 de 30 cm de ancho.
Dos asientos tipo banco parte delantera del furgón para los jinetes.
Pintura interior gris antióxido y exterior en sintético color a elección.

7. HERRAMIENTAS:

Para cambio de ruedas.
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.
Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.
Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnostico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

9. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.
El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2019, certificado por el fabricante.
Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas:

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.
Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra. (Color de la cabina a convenir)
11. SERVICIO CONEXO:
El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.
Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).
Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.
El oferente deberá demostrar fehacientemente una antigüedad y representación de la marca ofertada
LOTE N° 4 Ítem 3 CAMION DE CARGA CON CARROCERIA MEDIANA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
MARCA: Indicar
MODELO AÑO: Indicar
FABRICACIÓN: 2019
MOTOR: 4.000cc mínimo con variación de +/ - 10%.
COMBUSTIBLE: Diesel
POTENCIA: como máximo 160 hp a 2.500 rpm
CILINDROS: 4 en línea
TORQUE: como máximo 600 nm a 1500 rpm.
REFRIGERACIÓN: Radiador
INYECCIÓN: Directa camonrail, euro III
TRACCIÓN: 4x2 trasera
SISTEMA DE FRENO: ABS, Con freno de aire, tambor en las ruedas delanteras y traseras, con circuito doble independiente, triple depósito de aire como mínimo.
TRANSMISIÓN: 5 cambios de marcha y 1 de retroceso como mínimo, alta y baja
DIRECCIÓN: hidráulica
ANCHO TOTAL 1990 mm mínimo
DISTANCIA ENTRE EJES 4.200mm como mínimo
LONGITUD TOTAL 6000 mm como mínimo
CAPACIDAD: 5 toneladas de carga útil(el peso que puede transportar)
TANQUE: Capacidad de 100 litros como mínimo
CUBIERTAS: Con capacidad de soporte de 5 toneladas con medida de 215 75R17,5 como minimo.
CABINA: De amplia visibilidad, (parabrisas 2 espejos retrovisores externos, 2 viseras para sol, equipo de limpia parabrisas, acondicionador de aire, 2 puertas laterales con seguro interno de

COMANDANCIA

DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

cerradura, levanta vidrios manual, asientos forrados, autorradio am/fm/USB), poseer sistema de aire acondicionado.
SISTEMA ELECTRICO: 24 voltios
CARROCERIA: Madera lapacho con varillaje de soporte para carpa de pvc reforzado a medida del vehículo que soporte las 5 toneladas mínimo.
HERRAMIENTAS: Rueda de auxilio, gato hidráulico 5 toneladas mínimo con palanca, juego de llaves rueda, baliza reflectiva extintor.
SUSPENCIÓN: Delanteros y traseros elásticos con hojas doble laminadas con amortiguadores doble acción.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.
Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnostico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.
Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTT ID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.
Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra. (Color de la cabina a convenir)

SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km. o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes, filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

El oferente deberá demostrar fehacientemente una antigüedad y representación de la marca ofertada

LOTE N° 4 Ítem 4 CAMION DE CARGA CON GRUA

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones para el camión grúa para el traslado de vehículos descompuestos de las dependencias policiales para ser reparados. -

2. CARATERISTICAS MECANICAS:

Motor 4 cilindros en línea como mínimo, inyección directa con turbo intercooler con administración electrónica de inyección tipo commonrail; motor entre 230 y 260 cv con variación de (+/- 10%), Euro III como mínimo.

Cilindrada total entre 4000 con variación de (+/- 10%)

Con freno de aire, sistema ABS, tambor en las ruedas delanteras y traseras, con circuito doble independiente, triple depósito de aire como minimo.

Caja de cambios con embrague tipo monodisco en seco y comando hidráulico automático

Caja de cambios de 5 velocidades como minimo y 1 marcha atrás sin alta y baja.

Suspensión delantera de eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos de doble acción

Trasera de eje rígido con hojas parabólicas y amortiguadores telescópicos de doble acción

Neumáticos radiales 215/75 R17,5 sin cámara

3. DIMENSIONES:

Distancia de ejes a partir de 4.200 como mínimo

Largo total a partir 6.600 como mínimo

Ancho total 1990 mm como mínimo

4. PESO BRUTO TOTAL:

Peso Bruto Total técnico entre 8.500 y 9.000 kg con variación de (+/- 10%)

Capacidad del eje delantero de 3.000 kg como mínimo

Capacidad del eje trasero 5500 kg como mínimo

Capacidad de carga util mas carrocería 5.500 klg como mínimo

Capacidad máxima de tracción (CMT) 11.000 klg como mínimo

5. CABINA:

Construcción estructural con perfiles de paneles de chapa de acero con suspensión mecánica con cuatro puntos de apoyo, banco doble para dos acompañantes, apoya cabeza para todos los ocupantes de la cabina, cinturón de seguridad de 3 puntos para el conductor y acompañante y abdominal de 2 puntos para el tercer acompañante, toma de 12V para accesorios, ventilación reforzada con aire acondicionado, aislamiento de la cabina, revestimiento de material sintético, radio AM/FM/USB y auxiliar, apertura de puerta con llave como mínimo, espejos eléctricos y/o manuales, levantavidrios eléctricos/o manuales , ajuste manual de dirección como mínimo, ajuste neumático de columna de dirección y espejo conexo auxiliar, poseer sistema de aire acondicionado. Color a convenir

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CARROCERIA:

Plataforma auto.-socorro de movimientos hidraulicos, deslizante y basculante.

Mesa de aluminio co estructura de alta resistencia.

Sobre chasis fijo y basculante en acero con estructura tubulra ligera y resistente.

COMANDANCIA

AV. DR. ... DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Rieles fijos con viga "i" más resistencia y durabilidad.
Dos cilindros de basculamiento y UM de desplazamiento .
Capacidad de carga máxima, sobre la plataforma:5.000 kg
Dimisión estándar de la plataforma de carga : 6000 mm x 2.300 mm;
Cabrestante hidráulico con capacidad para 3.500 kgf de arrastre.
Cable de acero pulido 6x19 AF, 3/8, 15m y gancho.
Tanque de aceite con visor y filtro
Toma de fuerza(acoplada a la caja de cambios) y bomba de hidraulica de 36L.
Accionamiento de Toma de fuerza en el panel de vehiculo con señal luminosa.
Luces laterales de posicionamiento en LED(X06).
Accesorios incluidos
Cintas de amarre de ruedas 1,5ton.(x04).
Calce de ruedas(x02).
Deposito de agua 20l.
Caja de herramientas con cerradura en acero inoxidable (750mm x 450mm x 400mm)
Guardabarros envolvente
Cinta de rescate con ganchos y Manillas
Faro de trabajo en Led(x02).
Malhal protector de cabina
Barra de señalización con 06 cúpulas en LED . Color Ámbar.

7. HERRAMIENTAS:

Para cambio de ruedas.
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.
Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.
Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

9. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.
El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2019, certificado por el fabricante.
Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema SAD de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con

DESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.
Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra. (Color de la cabina a convenir)
11. SERVICIO CONEXO:
El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.
Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).
Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.
El oferente deberá demostrar fehacientemente una antigüedad y representación de la marca ofertada

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en los lugares y plazos que determine esta Tesorería. Los Pedidos serán realizados por medio de una Orden de compra por parte de la Tesorería, con entregas totales, con presencia del Jefe de Adquisiciones y un representante de la Auditoria Interna.

El proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de (5) cinco días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.
Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Teléfono: (021) 445.008

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de los siguientes Programas: 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con

COMANDANCIA

DIESA S.A. Av. Dr. E. Aca Mora 1 ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO N° 110/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de JUNIO del año 2019.

ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO
Cédula de Identidad Civil Nº 2.217.482
Apoderado DIESA S.A.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

DIESA S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA